



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. ACS 2185

**Acta Simple de Declaración Desierta del procedimiento de Compra Menor No.:** SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093.

**Referencia:** Contratación del Diseño de Experiencia del Usuario e Interfaz Gráfica (UI/UX) del Nuevo Portal Web de La Superintendencia de Bancos.

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

**CONSIDERANDO:** Que el **Departamento de Tecnología**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10482 requirió la Contratación del Diseño de Experiencia del Usuario e Interfaz Gráfica (UI/UX) del Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** En fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Bancos, emitió la Certificación de Existencia de Fondos no. CF-CM-2021-0093 por un monto de Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos 00/100 (RD\$865,000.00) para el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-0093.

**CONSIDERANDO:** En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cinco (05) empresas, que citamos a continuación:

- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| 1- Kation Interactive SRL | 4- Elips, SRL             |
| 2- Solcow Studio SRL      | 5- Solvex Dominicana, SRL |
| 3- Evopoint Solutions SRL |                           |

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Solvex Dominicana, SRL	Portal Transaccional DGCP	RD\$ 778,500.01
2	FGJ Multimedios, SRL	Portal Transaccional DGCP	RD\$ 700,000.00
3	JCGLOW Marketing RD, SRL	Portal Transaccional DGCP	RD\$ 708,000.00
4	Peopleware, SRL	Portal Transaccional DGCP	RD\$ 750,000.00

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron remitidas las ofertas de las empresas **Solvex Dominicana SRL, FGJ Multimedios SRL, JCGLOW Marketing RD, SRL y Peopeware SRL**, al área requirente para fines de evaluación técnica.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica
1	Solvex Dominicana, SRL	<p>➤ <b>No Cumple</b>, no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios no subsanables solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta incluye la entrega de los diseños de las vistas del portal web con las especificaciones para el equipo de desarrollo en los formatos de una de las siguientes herramientas de diseño: Adobe XD, Figma o Sketch.</li> <li>• La propuesta contiene el perfil del miembro o miembros del equipo del proveedor que estarán encargados de asumir el proyecto con formación académica y experiencia relacionada al diseño UI/UX .</li> </ul>
2	FGJ Multimedios, SRL	<p>➤ <b>No Cumple</b>, no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios no subsanables solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta contiene un cronograma detallado de trabajo con un plazo de duración de cuatro (4) meses o menos, Metodología y plan de trabajo.</li> <li>• La propuesta describe el proceso o pasos a agotar para la investigación del diseño de la experiencia de usuario y el diseño de la interfaz gráfica.</li> <li>• La propuesta incluye la entrega de los diseños de las vistas del portal web con las especificaciones para el equipo de desarrollo en los formatos de una de las siguientes herramientas de diseño: Adobe XD, Figma o Sketch.</li> </ul>
3	JCGLOW Marketing RD, SRL	<p>➤ <b>No Cumple</b>, no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios no subsanables solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo dos (2) años en proyectos similares.</li> <li>• La propuesta contiene un cronograma detallado de trabajo con un plazo de duración de cuatro (4) meses o menos</li> <li>• Metodología y plan de trabajo. La propuesta describe el proceso o pasos a agotar para la investigación del diseño de la experiencia de usuario y el diseño de la interfaz gráfica.</li> <li>• La propuesta incluye la entrega de los diseños de las vistas del portal web con las especificaciones para el equipo de desarrollo en los formatos de una de las siguientes herramientas de diseño: Adobe XD, Figma o Sketch.</li> <li>• La propuesta contiene el perfil del miembro o miembros del equipo del proveedor que estarán encargados de asumir el proyecto con formación académica y experiencia relacionada al diseño UI/UX</li> </ul>

4	Peopleware, SRL	<p>➤ <b>No Cumple</b>, no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios no subsanables solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo dos (2) años en proyectos similares.</li><li>• La propuesta contiene un cronograma detallado de trabajo con un plazo de duración de cuatro (4) meses o menos.</li><li>• Metodología y plan de trabajo. La propuesta describe el proceso o pasos a agotar para la investigación del diseño de la experiencia de usuario y el diseño de la interfaz gráfica.</li></ul>
---	-----------------	--

**CONSIDERANDO:** En vista de lo anteriormente expuesto en el informe final de la evaluación técnica de este proceso y que no recibimos más ofertas, el Departamento Administrativo Financiero de esta Superintendencia de Bancos procederá a la declaración desierta del proceso No. **SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093**.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 51 del Decreto No.543-12 establece que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

**VISTA:** La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

**VISTO:** El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

**VISTO:** Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093.



**VISTO:** La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093, para la **Contratación del Diseño de Experiencia del Usuario e Interfaz Gráfica (UI/UX) del Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

**Decisión:**

**Primero: DECLARAR DESIERTO** el proceso No. **SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093** correspondiente a la Contratación del Diseño de Experiencia del Usuario e Interfaz Gráfica (UI/UX) del Nuevo Portal Web de La Superintendencia de Bancos, en vista que las cuatro (4) ofertas presentadas NO cumplieron técnicamente con todos los requerimientos solicitados en el Termino de Referencia y ficha técnica del proceso.

**Segundo: ORDENAR** a la División de compras la notificación de la presente decisión a los proveedores participantes en el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0093, así como su publicación en el Portal institución y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado digitalmente por:**

**Juan Francisco Mendoza**  
Gerente  
JM/ap/ep